

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION  
DE TIERRAS DE PASTO

Centro, Calle No. 19 No. 21B\_26, Edificio Montana3er. Piso, Teléfono: 7214062

RAD: 52001-31-21-002-2016-00213-00

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 19 de abril de 2016, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras número 2016-00213, interpuesto por los señores FULGENCIO MUÑOZ URBANO, identificado con CC. No. 98.354.709, ALEXANDER NATIVEL MUÑOZ URBANO, identificado con CC.No. 98.355.434, VICTORIANO ROSERO GOMEZ, identificado con la CC.5.245.848 expedida en el Tablón de Gómez, a través de la COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS (C.C.J.) y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados El Fierito, El Chamanal Alto, el Chamanal Bajo, La Chorrera, y Agua Linda, identificados con los folios de matricula inmobiliaria No.246-26353, 246-26350, 246-26352, 246-26337 y 246-26338, respectivamente aperturados la favor de la Nación, identificados con las referencias catastrales Nos.258-00-01-0018-0071-000, 52-258-00-01-0018-0073-000, 52-258-00-01-0018-0073-000, 52-258-00-01-0018-0035-000 y 52-258-00-01-0018-0094-000, respectivamente, Ubicados en la vereda Campo Alegre– corregimiento La Cueva – Municipio de Tablón de Gómez – Departamento de Nariño, para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy diecinueve (19) de abril de dos mil dieciséis (2016).

LILIBETH ATENCIO HERNANDEZ  
SECRETARIA.